MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 418
SANTA FE, 20 NOV 2026

VISTO:

El expediente N° FG-001542/2026 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona un refuerzo del anticipo para gastos de funcionamiento en el mes de noviembre del corriente año para la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que, por resolución Nro. 344, de fecha 25 de septiembre de 2026, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento del cuarto trimestre del año en curso, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y a las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales;

Que, los importes otorgados en dichas resoluciones en carácter de anticipos resultaron exiguos, ya que del análisis de la ejecución de gastos realizado a la fecha, se demuestra que es necesario incrementar el anticipo otorgado para poder hacer frente a todos los compromisos indispensables para el buen funcionamiento de la entidad;

Que, el Administrador General solicita se instrumente el incremento de la partida de bienes de consumo en $15.000.000,00 (pesos quince millones), y la partida de servicios no personales en $15.000.000,00 (pesos quince millones);

Que, el Ministerio Público de la Acusación es un órgano constitucional, independiente de los demás poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que por una parte se confeccionó el compromiso preventivo de rigor y por la otra se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Fuente de financiamiento 3003 por la suma de $ 5.000.000,00.- (PESOS CINCO MILLONES) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento en el mes de noviembre de 2026, por el importe total de PESOS TREINTA MILLONES ($30.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,00) para el Inciso 2 – Bienes de Consumo - y PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,00) en el Inciso 3 – Servicios no Personales- , según el siguiente detalle:

Detalle	Combustible	Bienes de Consumo	Ss no personales	Bienes de Uso	Total
Fiscalía General	-	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	-	$ 30.000.000,00
TOTAL	-	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	-	**$ 30.000.000,00**

Artículo 3°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 – PESOS DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,00), y en el Inciso 3, Partida Principal 9 – PESOS QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,00) del Presupuesto Vigente, y a la partida que se habilita por el Artículo 1° de la de presente Resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *93* Fecha de registro: 19/11/2026 Fecha de terminación: 19/11/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0001542-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para refuerzo de gastos de funcionamiento FG Noviembre 2026 - fuente 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	3003 - Art. 65 Ley 13.013	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	5.000.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **5.000.000,00** Reducción: **5.000.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. VALENTINA M. QUERCIA
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: ..... Aclaración: .....